

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Informo a la señora Juez, que se ha presentado memorial a través del cual se insiste en la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada en este asunto.

Sírvase proveer.



Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral -Culpa Patronal-
Rad. No. 66001 31 05 002 2022 00096 00

Auto de sustanciación

RESUELVE SOLICITUD

Vista la constancia secretarial que antecede y siguiendo los lineamientos del artículo 77 del CPTSS, cuando una de las partes antes de la fecha de audiencia, presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez puede aplazarla, por una sola vez; es así, que revisado el memorial allegado por el representante judicial de la sociedad ITACA PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.S. se advierte que cumple con tal requisito; por tanto, se atiende la solicitud de aplazamiento deprecada y, en consecuencia, se dispone fijar como nueva fecha y hora para la celebración de la **AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO**, de que trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, la del día **MIERCOLES OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9af4bf26c879b21250ae0a953bcd9de42630e908ade41a1d201da48912f4289**

Documento generado en 05/04/2024 01:03:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024) que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.